

Quinto Continuo que se puso a mano de  
los Señores de Guzman y Nuñez, o de los  
quinta de el producto de Arceas, con  
las cuentas que por la Villa se tomaron  
de ellas, para justificar e limpiar, con que  
se procedió, y quando tales cuentas no pa  
recieren, por otras se justificara la ver  
dad, para descubrir lo que diere de di  
en aquellos años, que el Fermín. Con que  
hendo, a esto se aumentan otros Arbitrios  
que la Villa a N. S. S. sin facultad, ni  
dar cuenta al Consejo, como fueron el  
de la D. A. de la, y la dehera de la Gen  
re de la D. A. y otras que au tiempo fura  
preentes, y si para alguno de ellos acon  
teciere el que dice, se sujeta a la pena  
que el Consejo legonca, pero proturas  
deleguense de todo, suplicando a sus  
Señores, y a que sea el remedio de los daños  
todas estas cosas, manifiestan que la  
Villa lo Arbitrio todo, por a llave sin  
fondos, aunque dos Individuos, no se  
han mezclados en los Caudales, y asistan  
doze y en los otros Fermíns, si noto  
es, que el dinero de los Depositos se con  
buxta en pagar, y descubrir las raques, que  
en el tiempo se legaron por las Inona  
das, por su mayor Importancia de todo  
que se Arrepan los Poderes, que en